



Boletín No. 142

## Entidades territoriales deben inscribir Cuenta Maestra para recibir transferencias del SGP

- *El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, hizo un llamado a las entidades territoriales del país que no han inscrito su Cuenta Maestra, a que realicen el trámite, teniendo en cuenta que solo allí se les realiza la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones.*
- *"Durante un año se hizo trabajo articulado para que las Entidades Territoriales tuvieran una cuenta maestra. De los 1102 municipios en el país 304 municipios faltan por inscribirla, por lo que reiteramos nuestro llamado a que lo hagan para recibir estos recursos", dijo el funcionario.*

**Bogotá, 5 de septiembre de 2016 (COMH)** El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó que de los 1102 municipios en el país que deben aperturar la Cuenta Maestra para recibir la transferencia de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), actualmente 798 municipios han registrado y tienen aprobadas dichas cuentas.

De acuerdo al titular de la cartera de Hacienda la resolución 4835 de 2015 ordenó a las entidades territoriales, como una medida de control y transparencia en el manejo de los recursos públicos, la apertura de la Cuenta Maestra para administrar los recursos del SGP. Los municipios que ya inscribieron la cuenta, antes del vencimiento para este trámite (30 de junio), vienen recibiendo normalmente estos recursos.

"A través del Plan de Desarrollo se reglamentó que las transferencias del SGP deben realizarse a través de la Cuenta Maestra, para hacer más transparente el uso de los recursos y llevar seguimiento y control sobre el gasto. Las entidades territoriales que aún no inscrito su cuenta maestra, deben hacerlo para recibir los giros", dijo el funcionario.

Y agregó: "durante un año se hizo trabajo articulado para que las Entidades Territoriales tuvieran una Cuenta Maestra, 304 municipios faltan por inscribirla, por lo que reiteramos nuestro llamado a que lo hagan y así puedan recibir estos recursos".

El Jefe de la cartera de Hacienda precisó que los recursos del SGP que se transfieren a las entidades territoriales, tienen como destino entre otros programas, el de alimentación escolar, la atención integral a la primera infancia y la asignación especial de resguardos indígenas.

### Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711

Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.



“A la fecha de los 1102 municipios que debían aperturar estas cuentas para alimentación escolar, 781 entidades territoriales las han registrado y las tienen aprobadas, en el caso de la atención a la primera infancia 760 municipios ya hicieron este trámite. Para la asignación especial de resguardos indígenas 170 resguardos registraron dichas cuentas y en el caso de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena 81 municipios tienen aprobación”, explicó Cárdenas.

Finalmente el Ministro de Hacienda explicó que las mayores dificultades detectadas en el registro de la Cuenta Maestra han sido la multiplicidad de solicitudes de registro y la extemporaneidad de las solicitudes, para lo cual ha dispuesto un plan de choque para que los municipios se pongan al día.

“El registro de la Cuenta Maestra es la mejor herramienta en el uso transparente y responsable de los recursos públicos ante la ciudadanía y en ese sentido para tener las cuentas claras y así poder generar confianza, el Ministerio de Hacienda ha dispuesto un equipo que está trabajando con las entidades territoriales para agilizar el registro y la aprobación de estas cuentas”, resaltó el titular de la cartera de Hacienda.

Y concluyó: “pedimos a los alcaldes que se apersonen del tema, que aquellas entidades territoriales que no tienen la Cuenta Maestra hagan la apertura de la misma y eviten acudir a tramitadores. Pueden dirigirse directamente a la DAF del Ministerio de Hacienda y allí recibirán toda la información y atención necesaria para cumplir con este requerimiento”.

(Fin)